



Madrid, a 4 de abril de 2020

En cumplimiento del artículo 226 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Aena, S.M.E., S.A, comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Con fecha 3 de abril de 2020, la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings ha confirmado la calificación “A” con Perspectiva Estable a AENA S.M.E., S.A. Asimismo, ha confirmado la calificación de corto plazo “F1”.

El informe se encuentra disponible para su consulta en la web de AENA (<http://www.aena.es>), en el apartado de *Accionistas e Inversores, Información económico-financiera*, subapartado *Rating*.

AENA, S.M.E., S.A.